



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 004 2020-00064 00
Proceso	Declarativo especial de servidumbre
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A E.S.P
Demandado	Inversiones Herrera Góez y Cía. Ltda., en liquidación
Decisión	Reconoce personería

En vista de la contestación a la demanda allegada por el abogado Nelson Ferney Guisao Ospina portador de la T.P. 214.619 del C. S. de la J, se le reconoce personería en calidad de curador *ad litem*, para actuar en representación de Inversiones Herrera Góez y CIA. LTDA., en liquidación. Remítase por secretaría el link del expediente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb1773b26ebb4cb16b30222aae48105d9249e0f05163b281a1cda0b62681c4a**

Documento generado en 24/10/2022 02:02:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>